160422
R. Dir. 223/3.819
AA/sn

Ref.: COMUNICENTER SRL. SOLICITA CESIÓN DE USO ISLA DE SERVICIOS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. OTORGAR.

Montevideo, 11 de mayo de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Comunicenter SRL.

RESULTANDO:

I. Que la misma es en referencia a la solicitud de la Cesión de Uso de la Isla de Servicios del Puerto de Montevideo por el plazo de un año en las mismas condiciones del periodo 2015-2016.

II. Que por Resolución de Directorio 425/3.685 se otorgó la cesión por el plazo de dos años con un canon mensual de USD 800.

III. Que por Resoluciones de Directorio 181/3.724 y 166/3.767 la ANP prorrogó la cesión de uso por un año más, cada una hasta el 18/4/2016.

CONSIDERANDO:

I) Que los servicios prestados por la firma a los pasajeros y tripulantes de buques en este local son principalmente:

- exhibición de folletería del Uruguay,
- venta de sellos, postales y souvenirs,
- servicio de correspondencia,
- telefonía,
- computadoras con servicio de internet e impresión y grabación de fotos digitales,
- expendio de refrescos y café a través de máquina expendedora,
- instalación de meses y sillas en la entrada del local,
- reserva para servicios turísticos, alojamiento, gastronomía y eventos culturales,
- promoción del Arte Nacional y de productos nacionales como dulces, carnes y bebidas (prohibido bebidas alcohólicas),

- servicio de Western Union o similar.

II) Que la firma además solicita que se incluya entre los servicios ya considerados en anteriores cesiones servicios para mejorar el nivel de actividad:

- promocionar la cultura uruguaya incorporando literatura, música y pintura, ofrecer música tradicional en vivo y especialmente promover el Museo de Futbol,
- promover circuitos turísticos en el área exterior e interior del local, disponiendo de una terminal multimedia de autogestión,
- instalar un Cajero Automático (ATM) (no obligatorio).

III) Que la División Desarrollo Comercial informa que no tiene otras oportunidades comerciales para dicha infraestructura en el corto plazo y considera sumamente conveniente continuar con los servicios prestados de información y comunicación al pasajero y tripulantes en las mismas condiciones económicas.

IV) Que se destaca la no exclusividad del ofrecimiento y venta de servicios turísticos al pasajero ya que otras empresas ofrecen estos servicios.

V) Que la referida contratación directa encuadra en la excepción establecida en el literal b) Artículo 33º del TOCAF, ya que el monto de la contratación,(el cual se otorga de forma directa desde el año 2013), no excede el máximo otorgado para Entes Descentralizados.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.819, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar - supeditado a la previa intervención del Tribunal de Cuentas - la Cesión de Uso del Local “Isla de Servicios”, a la firma COMUNICENTER S.R.L, por el período 19/04/16 al 18/09/16 en las siguientes condiciones:

- Canon mensual 0 por el período del 19/04/2016 al 18/09/2016, prestando COMUNICENTER S.R.L los servicios de limpieza, seguridad y mantenimiento del local.

2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas la realización de un llamado para la prestación del servicio del local.

Notificar la presente Resolución.

Cursar con carácter previo al Área Comercialización y Finanzas para dar cumplimiento al Numeral 2.

Hecho, vuelva a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.